



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

PUCARÁ

¡El cambio en marcha!

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2023 – CM/MDP

**QUE REGULA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR
RESULTADOS AÑO FISCAL 2024**

Pucará, 23 de enero de 2023

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucará de la provincia de Huancayo de la Región Junín, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de enero de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 192° establece que los gobiernos locales promoverán el desarrollo y la economía local, fomentando las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales. Teniendo además competencia para formular y aprobar el plan de desarrollo local concertado, con la sociedad civil.

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 199° establece que los Gobiernos Locales formulen y aprueben el Plan de Desarrollo Concertado y sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuentas de su ejecución, anualmente.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, en su capítulo IV de Participación Ciudadana, artículo 170° numeral 17.1° y 17.2° establece que los Gobiernos Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de los planes del desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Asimismo, en el capítulo V - Planes de Desarrollo y Presupuestos, artículos 18°, 19° y 20°, numerales 20.1 y 20.2 de la mencionada, establece que los planes y presupuestos participativos son de carácter territorial. Los Gobiernos Locales se sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales, como instrumentos de administración y gestión se formulan y ejecutan en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertado.

Que, la Ley N° 20856 - "Ley Marco del Presupuesto Participativo" establece disposiciones que aseguran la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto municipal, y que el Ministerio de Economía y Finanzas en el contexto de la mencionada Ley y su reglamento de D. S. N° 171-2003-EF, Aprobación del Instructivo N° 002-2008-EF/76.1, para el proceso de planeamiento del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2012, haciendo uso del Plan de Desarrollo Concertado que contiene orientaciones referenciales para que los Gobiernos Locales desarrollen articuladamente el proceso de Presupuesto Participativo para el año Fiscal 2016. En esta misma norma se establece la conformación de un Equipo Técnico, asignándole sus responsabilidades; asimismo precisa que se hará uso de un cronograma para el desarrollo de las acciones del Proceso Participativo.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su Título Preliminar, artículo IX, señala que el proceso de Planificación local es integral, permanente y participativa; articulando a las municipalidades con sus vecinos. En sus artículos 9°, 53°, 97° y la Décimo Sexta Disposición Complementaria, señalan que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, constituyéndose en orientadores de la inversión, asignación y ejecución de los recursos municipales, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan en concordancia con los planes de desarrollo concertado.



Dirección: Plaza Principal S/N-Pucará

MunicipalidadDistritaldePucará

RUC: 20202656634



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

PUCARÁ

¡El cambio en marcha!

Que, el Responsable de la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante **Carta N° 004-2023-MDP/SGPP de fecha 19 de enero de 2023** ha presentado el Proyecto de **Reglamento del proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2024** de la Entidad;

Que, el Gerente Municipal mediante el informe N° 001-2023-MDP/GM, de fecha 19 de enero del 2023, eleva el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo con Enfoque de resultados 2024 y el Proyecto de Ordenanza Municipal que apruebe el Reglamento, en cumplimiento al Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-ef/76.01

Que, contándose con la Opinión Legal N° 001-2023-ALE/MDP, presentado por el Asesor Legal Externo de esta Municipalidad, quien habiendo evaluado el Proyecto de Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo con Enfoque de resultados 2024 mediante ordenanza Municipal para dar cumplimiento a su respectiva ejecución;

Que, El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucará, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, **POR UNANIMIDAD**, aprobó la siguiente Ordenanza Municipal que:

Artículo 1°.- APROBAR el REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CON ENFOQUE DE RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ - DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - REGIÓN JUNIN PARA EL AÑO FISCAL 2024; reglamento que consta de diecisiete (17) Artículos y Cinco (05) Disposiciones Finales, más 01 Anexo que en quince (15) folios, forman parte de la presente Ordenanza.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pucará a dictar las medidas complementarias al Reglamento indicado en el artículo primero, necesarias para el eficiente y eficaz desarrollo del Proceso Presupuesto Participativo por Resultados.

Artículo 3°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza a Gerencia Municipal y demás dependencias correspondientes, con los actos administrativos pertinentes.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal de la Municipalidad la difusión de la presente ordenanza en los medios de comunicación local.

Artículo 5°.- PUBLÍQUESE la presente Ordenanza, que rige a partir del día siguiente de su publicación;

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ
HUANCAYO JUNIN
Mg. Daniel Pedro Díaz Erquieta
ALCALDE



Dirección: Plaza Principal S/N-Pucará

MunicipalidadDistritaldePucará

RUC: 20202656634